

CUT: 26084



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081 -2015-ANA

Lima, 27 MAR. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 183-2015-ANA-OA-URH, de fecha 16 de marzo del 2015, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 443-2013-ANA, de fecha 03 de octubre del 2013, se encargó las funciones de Administrador Local de Agua Huallaga Central, al señor José Ignacio Paredes Sánchez;

Que, mediante el Informe del visto se comunica que el citado Administrador hará uso de su descanso físico vacacional del 15 hasta el 28 de abril del 2015 y se propone que se encargue durante dicho periodo, las funciones de Administrador Local de Agua Huallaga Central, al señor Humberto Infante Saavedra, a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, del 15 al 28 de abril del 2015, al señor HUMBERTO INFANTE SAAVEDRA, las funciones de Administrador Local de Agua Huallaga Central, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

**Artículo 2°.-** Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JOSE IGNACIO PAREDES SÁNCHEZ, continuará ejerciendo las funciones de Administrador Local de Agua Huallaga Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

